



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00783260- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00783260- -UNC-ME#FCC mediante el cual la Secretaría de Coordinación Académica solicita la incorporación de la Profesora María Liliana CÓRDOBA, Legajo N° 38.929, al "Programa de unificación, jerarquización y mejoramiento de cargos docentes de la FCC: 50 años de Comunicación en la Universidad Pública" y se mejore la dedicación en su cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple (Código 111) concursado a dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la asignatura Política y Comunicación Cát. B de la Licenciatura en Comunicación Social, en los términos del art. 23 de la Ord. 8/86 (Texto ordenado mediante Res. HCS 433/09) y la Ordenanza HCS N° 2/14.

Y CONSIDERANDO:

Que la Profesora CÓRDOBA ocupa en la actualidad un cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple (Código 111) en la asignatura Política y Comunicación Cát. B, designada por concurso por RHCD N° 150/2019 y su rectificatoria RHCD N° 179/2019 y prorrogada su designación por cargo de gestión hasta el 29 de mayo de 2029 conforme RHCD-2024-17-UNC-DEC#FCC.

Que la Secretaría de Coordinación Académica, luego de hacer una valoración de los antecedentes de la Prof. CÓRDOBA, concluye que la docente cuenta con los requisitos académicos para ejercer un cambio en la dedicación que resulte favorable a su trayectoria docente y académica, así como también un beneficio a la calidad institucional de la planta docente.

Que la presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 inc. b) de la Ley 24.521 –Ley de Educación Superior- con cargo a puntos sobrantes en esta Dependencia.

Que la docente ha manifestado su conformidad con el aumento de dedicación.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Desígnase de manera interina a la Profesora María Liliana CÓRDOBA, Legajo N° 38.929, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la asignatura Política y Comunicación Cát. B de la Licenciatura en Comunicación Social, en los términos del art. 23 de la Ord. 8/86 (Texto ordenado mediante Res.

HCS 433/09) y la Ordenanza HCS N° 2/14, a partir de la fecha y por el término de un año.

Artículo 2º: Otórgase licencia a la Profesora María Liliana CÓRDOBA, Legajo N° 38.929, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple (Cód. 111) concursado en la asignatura Política y Comunicación Cát. B de la Licenciatura en Comunicación Social, a partir de la fecha y por el término de un año, o mientras se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía, lo que suceda primero.

Artículo 3º: La Prof. CÓRDOBA deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

Artículo 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Secretaría de Coordinación Académica. Gírese al Área de Personal y Sueldos para notificar a la interesada. Cumplido, gírese al H. Consejo Superior para dejar asentada la modificación en el presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.